



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 097 -2021-GR-JUNÍN/GGR

Huancayo, 17 MAYO 2021

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 095-2021-GRJ/ORAJ de 14 de mayo del 2021, Memorando N° 959-2021-GRJ/GGR de 13 de mayo del 2021, la Carta N°058-2021/GHU emitida por el CPC. Germán Javier Huayllani Uribe, el Informe N° 091-2021-GRJ/GRPPAT de 10 de mayo del 2021, Memorando N° 640-2021-GRJ/GRDS de 07 de mayo del 2021, y demás instrumentales que se acompañan, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, indica que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan conforme al inciso a)Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras , el cual indica lo siguiente : **“El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda,- Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos.”;**

Que, según Informe Técnico N°030-2021-GRJ/GRDS de fecha 29 de abril del presente año, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita modificación presupuestal, para habilitar a la IOARR con CUI 2516966, por un monto de S/ 435,000.00 soles;

Que, según Reporte N° 129-2021-GRJ/GRPPAT/ SGIP, Reporte N° 141-2021-GRJ/GRPPAT/SGPT, Reporte N° 118-2021-GRJ/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emiten opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal entre proyectos de inversión, solicitada por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a favor de la DIRESA;

Que, según Informe Técnico N° 067-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT-SVM, de fecha 30 de abril del presente año, la Analista de presupuesto en el Sector Salud, considera procedente la propuesta de modificación presupuestal entre habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras del Pliego 450 GORE



GERENCIA GENERAL	
DOC. Nº	4816556
EXP. Nº	3311185



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



JUNIN, por el monto de S/ 435,000.00 soles en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, según Reporte N° 142-2021-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de abril del 2021, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación emite opinión favorable, considerando procedente la propuesta de modificación Tipo 004, por el monto de S/435,000.00 soles en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;



Que, según Informe N° 083-2021-GRJ/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático Tipo 004 y solicita proseguir con los trámites respectivos y proyectar la resolución para su aprobación;



Que, según Memorando N° 640-2021-GRJ/GRDS, de fecha 07 de mayo del 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita la anulación de la nota de modificación presupuestal N° 310 por el monto de S/ 435,000.00 soles, a favor de la IOARR con CUI 2516966 REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE AISLAMIENTO, ADQUISICIÓN DE BOMBA DE INFUSIÓN, CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO TIPO UCI Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRION DE HUANCAYO-DISTRITO DE EL TAMBO PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN, indicando que la DIRESA efectuara las modificaciones internas dentro de su Unidad Ejecutora por medio de gasto corriente;



Que, según Informe N°091-2021-GRJ/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita anular la nota de modificación presupuestal en el nivel funcional programático Tipo 004 y solicita proseguir con los trámites respectivos y proyectar la resolución para su anulación;



Que, con Memorando N° 959-2021-GRJ/GGR de 13 de mayo del 2021, se solicitó opinión legal sobre la solicitud de anulación de notas de modificación presupuestal, y en mérito a ello, con Reporte N° 095-2021-GRJ/ORAJ de 14 de mayo del 2021, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, señala que los actos administrativos se extinguen mediante la declaración de nulidad establecida por ley, instando se prosiga con las facultades atribuidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR;

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°045-2021-GRJ-GR, publicada en el diario oficial El Peruano el día 18 de marzo del presente año, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático; en este sentido, implícitamente también cuenta con la atribución para anular las notas presupuestales;



Que, el artículo 7° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanente de las entidades; en este sentido, la General Regional N° 084-2021-GRJ/GGR de fecha



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



30 de abril del 2021, es considerada un acto de administración, no siendo considerado un acto administrativo, para proceder con la nulidad de oficio;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley -Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la **ANULACIÓN** la Nota de Modificación Presupuestaria N° 000000310 de fecha 30 de abril de 2021, por el monto de S/. 435.000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, dejando sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 084-2021-GRJ/GGR de fecha 30 de abril del 2021, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

.....
LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 18 MAY 2021

.....
Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL